

# EL UNIVERSITARIO

INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RATIFICA ACTUACION DEL RECTOR APOYA RELACION ACADEMICA CON TODOS LOS PAISES

El Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del viernes 24 del mes recién pasado ratificó por unanimidad, y en todas sus partes, la Declaración Conjunta de los Rectores de las Universidades de El Salvador y Lomonosov, documento suscrito en Moscú el 19 de junio pasado. El texto de tan importante resolución es el siguiente:

"En relación a la declaración conjunta formulada por el Sr. Rector de la Universidad de El Salvador y el Rector de la Universidad de Lomonosov, el Consejo por unanimidad de votos, y en uso de su amplio derecho de libertad de mantener relaciones culturales con todas las Universidades del mundo, tal como se reconoció en declaración formulada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) en la Octava Reunión celebrada en Tegucigalpa, Honduras, ACUERDA:

1º) Aprobar la declaración conjunta relacionada;

2º) Remitir el texto de dicha declaración a las Juntas Directivas de las

Facultades y a los Departamentos de Ciencias, para que estudien la manera de dar viabilidad práctica a dicho proyecto;

3º) Publicar una declaración en defensa del derecho del libre intercambio cultural universitario, y

4º) Hacer una labor de propaganda para erradicar prejuicios y combatir la campaña tendenciosa que a raíz de la publicación de ese convenio se viene realizando en la prensa nacional.

Para redactar el proyecto de declaración a que se refiere el numeral 3º) se acordó, por unanimidad de votos, nombrar una comisión integrada por los Dres. José María Méndez y Alberto Castro de la Cotera y Profesor José Humberto Velásquez. Dicha comisión presentó el proyecto siguiente: "EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, en relación a las publicaciones por las cuales se critica el proyecto de que científicos procedentes de cualquier lugar del mundo, sin discriminación,

presten sus servicios en la Universidad de El Salvador, DECLARA: I—El Consejo Superior Universitario Centroamericano (C.S.U.C.A.) declaró en la 8ª sesión celebrada durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1963, en la ciudad de Tegucigalpa, que a "las Universidades Centroamericanas les corresponde, en el mundo contemporáneo participar activamente en la vida internacional y sostener las más amplias relaciones con países e instituciones; que "los contratos internacionales que se celebren deberán tener como característica fundamental considerar a ambas partes como contratantes culturales y no como contratistas financieros o políticos". II—La Universidad de El Salvador, por medio de resolución del Consejo Superior Universitario de fecha 21 de febrero de 1964, aprobó dichas resoluciones. III—El Consejo Superior Universitario, consecuente con la línea de conducta señalada en los acuerdos referidos, considera que su misión cultural, siendo que la cultura no tiene fronteras, la coloca en un plano superior a los criterios e intereses políticos que privan entre los go-

biernos o grupos partidistas. IV—Que a la Universidad, como institución eminentemente cultural, le está vedado hacer política sectarista, tanto en el plano nacional como en el internacional; que por lo mismo debe impedir, tanto que sus programas culturales sirvan de instrumento para la consecución de intereses políticos, como que sus programas culturales se limiten por intereses de ese tipo. V—Que es erróneo y aun mal intencionado, sobre todo si se analiza la línea de conducta que se ha trazado la Universidad, la cual tiene como exclusiva finalidad la exaltación de los valores de la cultura, interpretar que las relaciones de la Universidad con científicos de otras Universidades, significan sometimiento o aprobación por parte de nuestra Casa de Estudios, a los criterios políticos que imperan en los países a los cuales pertenecen esos científicos. VI—Que la Universidad reconoce y cumple su deber de impedir que sus departamentos culturales se conviertan en focos de propaganda política; pero manifiesta que defenderá ampliamente su derecho a la libertad de rea-

lizar un amplio intercambio cultural internacional, hasta ponerse a la altura de aquellos centros universitarios de países evolucionados, que se mueven con plena autonomía y libertad en el intercambio cultural internacional, independientemente de los criterios estrechos de sectores no universitarios. VII—Que rechaza enérgicamente las críticas que, desconociendo las declaraciones formuladas en ese sentido por las nuevas autoridades universitarias al tomar posesión de sus cargos, así como el hecho de la contratación de profesores de Francia, Estados Unidos, Alemania, etc. y las relaciones cordiales que se han mantenido con instituciones de esos países, pretenden dar cariz político de atentado a la circunstancia de que se quieran tener relaciones científicas con las Universidades de todos los países del mundo, cualquiera sea el credo político que profesen sus respectivos gobiernos. "HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"—CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.—Sometido a votación el texto de dicho proyecto fue aprobado por unanimidad de votos".

## AGEUS APOYA AL RECTOR Y ESTA DISPUESTA A DEFENDER LA AUTONOMIA DE LA UNIVERSIDAD

La Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños y las Juntas Directivas de todas las entidades estudiantiles de la Universidad, acordaron el 2 del presente mes apoyar la política seguida por las autoridades del Alma Mater en cuanto al establecimiento y fortalecimiento de relaciones académicas con todas las Universidades del mundo. Manifiestan los máximos organismos estudiantiles su pleno respaldo y total confianza al Rector Fabio Castillo, quien se encuentra decidido a llevar adelante un amplio programa de reforma universitaria. Publicamos a continuación el texto completo del manifiesto de la AGEUS sobre el debatido asunto:

### APOYO AL RECTOR

LA ASOCIACION GENERAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS SALVADOREÑOS (AGEUS), frente a los últimos incidentes, de todos conocidos, alrededor de nuestra Alma Mater y en particular, relacionados con el Rector Dr. Fabio Castillo, que han suscitado diversas opiniones, así como los ataques más enconados lanzados en su contra, DECLARA AL PUEBLO SALVADOREÑO que apoya y defiende con valentía la política que siguen las actuales Autoridades Universitarias y especialmente nuestro Rector, de mantener relaciones culturales, indiscriminadamente, con todas las Universidades del mundo. Por este motivo la AGEUS, cumpliendo sus principios de fidelidad a la Universidad y de lealtad con el pueblo salvadoreño, se considera con la ineludible obligación de informar y de declarar su posición al respecto.

I—ORIGEN DE LA REFORMA UNIVERSITARIA.—Los estudiantes de

la Universidad de Córdoba, Argentina, en 1918, iniciaron el movimiento reformista que posteriormente repercutió en las demás Universidades latinoamericanas. Ese movimiento reformista perseguía la superación de los sistemas tradicionales de enseñanza y exigía la realización de la función social de la Universidad. Sus postulados fundamentales eran: Democratización de la enseñanza, libertad de cátedra, nombramiento de cátedráticos por oposición, establecimiento de cátedras paralelas, asistencia libre, incremento de la investigación científica, concesión de becas, participación estudiantil en el gobierno de la Universidad y, principalmente, autonomía de la Universidad.

II—REFORMA UNIVERSITARIA EN EL SALVADOR.—Los Estudiantes Universitarios Salvadoreños, inspirados por las ideas reformistas, por medio del movimiento estudiantil de 1950, conquistamos la Autonomía de nuestra Universidad, la participación estudiantil en los organismos de la misma, la no reelección de las Autoridades Universitarias, etc. Con base en estas conquistas, fue posible que el estudiantado pudiese participar en la selección de sus autoridades.

Compenetrados de la necesidad de iniciar nuestra Reforma Universitaria, en 1962 los diversos sectores estudiantiles en forma unificada, entrevistamos a diversos profesionales para conocer de sus inquietudes universitarias y sus ideas y proyectos de Reforma; como resultado de ello se escogieron y se eligieron a las actuales Autoridades Universitarias que tomaron posesión de sus cargos en marzo de 1963. Las realizaciones reformistas confirman con hechos que los estudiantes no nos equivocamos.

Entre estas realizaciones podemos mencionar las siguientes: Contratación de más de 80 profesores de dedicación exclusiva, aumento del cupo de estudiantes, iniciación de un programa progresivo de becas y residencias estudiantiles con capacidad inicial aproximada para 200 estudiantes, departamentalización de la enseñanza, creación de nuevas carreras, planificación e impulso a la construcción de la Ciudad Universitaria y otras realizaciones.

III—RECURSOS ECONOMICOS PARA ALCANZARLA.—Para el logro de estos objetivos, la Universidad no ha contado con los suficientes recursos económicos, porque el aporte o subvención del Gobierno Central es sumamente limitado. Por esta razón, la Universidad se ha visto obligada a recurrir a la cooperación de personas, instituciones, asociaciones y fundaciones nacionales y extranjeras, quienes al conocer los alcances y beneficios de estos proyectos, han contribuido material y económicamente a la realización de los mismos.

IV—OBJETIVOS.—Uno de los principales objetivos de las Autoridades Universitarias es el de llevar a cabo una reestructuración de los vigentes sistemas de enseñanza, planes de estudios, organización interna, etc. de nuestra Universidad.

Las condiciones sociales y económicas del país, sus necesidades de desarrollo industrial, el aumento de la población en general y de la población estudiantil, hacen de la Reforma Universitaria una necesidad imperativa e ineludible. Los planes de Reforma Universitaria cuentan con el apoyo de todo el estudiantado y de las grandes mayorías del pueblo salvadoreño, puesto que en ellos se vislumbra la posibilidad de que nuestro

país llegue a alcanzar una verdadera independencia cultural, científica y técnica, y como consecuencia de ello, su independencia económica. Con más y mejores preparados profesionales científicos dedicados a la investigación, mayores posibilidades de estudio para nuestras juventudes, podremos enfrentarnos a nuestros graves y crecientes problemas sociales y resolverlos en la medida de la conveniencia general de nuestro pueblo. Es indudable que en los primeros pasos de este vasto plan de trabajo, hemos de necesitar del concurso de Universidades y científicos de otros países que por haber alcanzado un grado más elevado de desarrollo que los nuestros, puedan colaborar en la consecución de los fines perseguidos. No podemos negar que las experiencias adquiridas en este sentido por otros países, constituyen un ejemplo valioso y una fuente constante de enseñanzas para nuestra incipiente reforma; pero no solamente por los motivos apuntados es que nuestra Universidad necesita de la colaboración extranjera, sino que también, y esto es muy importante, porque nuestro desarrollo actual no nos ha permitido crear a los científicos nacionales en número suficiente para poner en marcha de inmediato los planes de reforma.

V—LEGALIDAD DEL VIAJE DEL RECTOR.—Ante esta situación y compenetrados de su misión histórica y de su responsabilidad ante el estudiantado y pueblo salvadoreños, las actuales Autoridades Universitarias, atendiendo invitación formulada por Universidades europeas, incluso la Lomonosov de Moscú, designaron a nuestro Rector Dr. Fabio Castillo, para que estableciera contactos personales con dichas Universidades con miras a la posible contrata-

ción de científicos y a la obtención de becas y ayuda económica ya sea en efectivo o en equipo de laboratorio. Es claro que nuestro Rector no se ha atribuido facultades que no le correspondan como tal, sino que se ha ceñido al ordenamiento jurídico de la Universidad y que además ha actuado con autorización del Consejo Superior Universitario. Es necesario subrayar que su misma condición de Rector lo faculta para llevar a cabo negociaciones en nombre y provecho de la Universidad; aun cuando no contase con la previa autorización del Consejo Superior Universitario. Desde luego que el contenido de cualquier negociación, declaración o convenio por él suscrito, tendrían posteriormente que ser ratificados por los organismos universitarios correspondientes, para obtener su validez legal, tal y como sucede con los acuerdos internacionales suscritos por el Poder Ejecutivo del Estado que se encuentran sujetos a la ratificación de la Asamblea Legislativa. Si el Rector hubiese irrespetado las disposiciones legales que a su cargo se refieren, correspondería al Organismo Universitario competente, juzgar su actuación.

Se ha pretendido dejar la impresión en el pueblo salvadoreño, de que el Rector de nuestra Universidad, al efectuar su viaje a Moscú, ha violado las leyes salvadoreñas; nada más absurdo y menos cierto. Nuestra Constitución Política vigente en su artículo 154, inciso 1º, dice textualmente: "Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer en el territorio de la República y salir de éste, salvo las limitaciones que la ley establezca"; ninguna disposición de la legislación secundaria, y mucho menos administrativa, como por ejemplo el sello que

Pasa a la 4ª pág.

el universitario

no. 36

Publicación del Departamento de Extensión Universitaria

Impreso en la Editorial Universitaria

Gilberto René Granados

Director

Año II

10 de Agosto de 1964.

No. 36

# RECTOR NO HA VIOLADO LOS ESTATUTOS DE UNIVERSIDAD DECLARA FISCAL UNIVERSITARIO

El Fiscal General de la Universidad, Dr. José María Méndez, declaró categóricamente a EL UNIVERSITARIO que el Rector Fabio Castillo no ha violado en ningún instante los Estatutos y Reglamentos Universitarios y que su actuación, al firmar la Declaración Conjunta de Rectores en Moscú, está ceñida en todo, al régimen legal de la Universidad, "máxime cuando ese paso está respaldado por el Consejo Superior Universitario y por el pleno de los estudiantes universitarios salvadoreños, como se desprende de sus respectivas declaraciones".

El Dr. Méndez manifiesta:

## SITUACION LEGAL DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

En el diálogo celebrado entre el señor Rector de la Universidad de El Salvador y el señor Ministro del Interior, que fue difundido por televisión el día jueves recién pasado, el señor Ministro del Interior, en su última intervención, leyó los artículos 6 y 23 de la Ley Orgánica de la Universidad, cuyo texto es el siguiente.

"Art. 6º—Ninguna persona o grupo de personas puede abrogarse facultades en nombre de la Universidad. Estas facultades corresponden de modo exclusivo a los órganos legalmente establecidos".

"Art. 23.—Las autoridades, funcionarios y empleados de la Universidad que violen la presente ley o los Estatutos Universitarios, cesarán en el ejercicio de sus cargos, y los actos, así ejecutados no tendrán ningún valor".

El señor Ministro, al leer esos artículos, no dijo expresamente, pero lo dio a entender, que el señor Rector había violado las normas universitarias y había cesado en sus funciones. El señor Rector quiso referirse durante el diálogo a esa insinuación; pero no logró hacerlo porque en ese momento se suspendió la sesión televisada. A estas alturas la insinuación del señor Ministro, hecha sin que el Rector tuviera oportunidad de rebatirle, ha tomado cuerpo. En "Platillos Voladores" (La Prensa Gráfica, agosto 1º, 1964) se dice: "El Rector está ocupando ilícitamente el cargo por haber violado la Constitución Política de la 'U'".

En mi calidad de Fiscal de la Universidad considero un deber aclarar la situación referida.

¿El señor Rector ha infringido las leyes universitarias? ¿Como infractor, ha cesado ya en sus funciones?

Ciertamente el Artículo 6 leído por el Señor Ministro del Interior, prohíbe que cualquier persona o grupo de personas se abroguen facultades en nombre de la Universidad, pues estas facultades

corresponden exclusivamente a los órganos legalmente establecidos.

Bien, ese artículo prohíbe, a personas ajenas a los organismos universitarios, abrogarse facultades universitarias. El señor Rector no es persona ajena a los organismos universitarios. Es por el contrario, el representante de uno de sus más altos organismos: la Rectoría.

El artículo 7 de la Ley Orgánica de la Universidad, al señalar la estructura de ésta, comprende, entre las máximas autoridades ejecutivas al Rector de la Universidad.

Podrá decirse que aun reconociendo que el Art. 6 fue inoportunamente citado con relación al Rector, porque él no es "cualquier persona" sino precisamente el Rector, máxima autoridad ejecutiva, éste no tenía facultades para celebrar la Declaración que suscribió con el Rector de la Universidad de Moscú, Declaración que tanto revuelo ha causado, al grado de que se ha llegado a ver en él la mayor amenaza que se haya hecho a nuestra "democracia" (¿?).

En relación a los convenios de carácter cultural, las disposiciones legales vigentes, no leídas por el señor Ministro comprendidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad, son las siguientes:

"Artículo 5.—La Universidad podrá celebrar, para tales efectos (sus funciones específicas) contratos, convenios, pactos, acuerdos, tratados u otros compromisos, con personas, instituciones, organizaciones, fundaciones u otras de carácter profesional, científico, económico, cultural o técnico, o en su defecto, solicitar la cooperación o hacerse asesorar por éstas con fines orgánicos-administrativos o técnicos, relacionados con la formación o especialización profesional y la investigación científica o de otro carácter".

"Artículo 6.—La Universidad cumplirá y hará cumplir los compromisos contraídos, siempre que éstos se encuentren ratificados por el Consejo Superior Universitario y su cumplimiento no comprometa la autonomía o los intereses de la Institución o la obliguen en asuntos o problemas ajenos a sus funciones".

El señor Rector, quien, conforme al Art. 69 del mismo Estatuto "es el órgano de comunicación y relación de la Universidad con los Poderes del Estado, las instituciones, organismos y empresas oficiales o particulares, nacionales o extranjeras" formuló la referida Declaración en uso de sus atribuciones legales, porque además de ser el órgano de comunicación de la Universidad, tiene entre otras facultades la de "proponer las normas que crea convenientes para el fomento y mejoramiento progresivo

de la Universidad y resolver por sí o con previo acuerdo del Consejo Superior los asuntos no previstos en este Estatuto o Reglamentos vigentes (Art. 70 numeral 23 del Estatuto). Formulada la Declaración, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6 del Estatuto Orgánico, la sometió a consideración del Consejo para que él determinara si se cumplía o no, y el Consejo Superior Universitario la aprobó en sesión del 24 de julio del año en curso.

La Declaración referida pues, fue hecha por el Rector en ejercicio de sus atribuciones y ha sido aprobada por el Consejo, también en virtud de sus atribuciones que el Estatuto señala al Consejo. El Consejo no sólo aprobó dicha Declaración compartiendo la responsabilidad del Rector, sino que acordó, además, defender el derecho de la Universidad a mantener relaciones culturales de la más amplia naturaleza, sin sujeción a criterios políticos determinados.

En cuanto al artículo 23 leído por el señor Ministro es necesario aclarar que el precepto en él contenido, de que los funcionarios que violen la ley universitaria cesan en el ejercicio de sus cargos, no puede ser interpretado, sin caer en el absurdo, en el sentido de que el juicio de una persona sin competencia jurisdiccional universitaria, haga cesar automáticamente en su cargo al funcionario acusado de infracción. La pena señalada en ese artículo sólo puede ser aplicada por el organismo jurisdiccional universitario competente, previos los trámites necesarios para su imposición. Me veo obligado a aclarar este punto porque me parece no sólo absurdo sino ridículo, que personas desvinculadas de la Universidad, abrogando facultades que no tienen, destituyan por sí y ante sí al Rector y se atrevan a decir que "el Señor Rector está ocupando ilícitamente su cargo por haber violado la Constitución de la 'U'".

San Salvador, 1º de agosto de 1964.

## "HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

José María Méndez,  
Fiscal de la Universidad  
de El Salvador.

I. Petrovsky,  
El Rector de la Universidad de Moscú.

F. Castillo,  
El Rector de la Universidad de  
El Salvador.

# Declaración Conjunta de los Rectores de las Universidades de El Salvador y Moscú

Debido a que personas perversas, enemigas de la Universidad, han pretendido darle carácter secreto y clandestino a la Declaración Conjunta de los Rectores de las Universidades de El Salvador y Moscú, aun sabiendo que de la mencionada Declaración se imprimieron en mimeógrafo más de 500 copias, las cuales fueron repartidas a estudiantes y profesores universitarios, mucho antes de la discusión pública entre el Ministro del Interior y el Rector, EL UNIVERSITARIO hace del conocimiento público el texto íntegro de la Declaración:

## DECLARACION CONJUNTA DE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES DE EL SALVADOR Y DE MOSCÚ

Del 14 al 20 de junio de 1964, el Rector de la Universidad de El Salvador

visitó la Unión Soviética por invitación de la Universidad de Moscú.

El Doctor Fabio Castillo sostuvo entrevistas con el Rector de la Universidad de Moscú, el académico I. Petrovsky y con el Vice-Rector K. Ivanov. Igualmente visitó numerosos laboratorios de las Facultades de Física, Matemáticas y Química. En esta forma se ha enterado del proceso de enseñanza e investigaciones científicas en la Universidad de Moscú.

El Rector de la Universidad de El Salvador y las autoridades de la Universidad de Moscú han sostenido conversaciones sobre el establecimiento de un programa de colaboración científica entre ambas Universidades.

Como resultado de las negociaciones, transcurridas en un ambiente de amistad y comprensión mutua, se ha acordado lo siguiente:

La Universidad de El Salvador y la Universidad de Moscú consideran mutuamente provechoso el establecimiento y desarrollo de relaciones académicas, iniciadas con la visita del Rector de la primera en Moscú.

Ambas Universidades, consideran igualmente, que estas relaciones académicas pueden verificarse en el futuro por medio de sus respectivos cuerpos docentes y comunicación directa que se realice entre ellos de acuerdo al interés científico. La colaboración entre las Universidades puede manifestarse en el intercambio de post-graduados, de profesores, de información científica, manuales y programas de estudio, experiencia docente e incluso de equipo de laboratorio.

Ambas Universidades expresan la seguridad de que estas relaciones favorecerán el fortalecimiento de la amistad y comprensión mutua entre los pueblos, tan necesarias para promover la paz mundial.

Firmado en Moscú, el día 19 de Junio de 1964.

Ambas Universidades han convenido en que aspectos concretos del programa de cooperación académica y cultural pueden ser acordados en un futuro próximo por medio de intercambio directo y de correspondencia.

Ambas Universidades expresan la seguridad de que estas relaciones favorecerán el fortalecimiento de la amistad y comprensión mutua entre los pueblos, tan necesarias para promover la paz mundial.

Ambas Universidades han convenido en que aspectos concretos del programa de cooperación académica y cultural pueden ser acordados en un futuro próximo por medio de intercambio directo y de correspondencia.

Firmado en Moscú, el día 19 de Junio de 1964.

# "UNIVERSIDADES DEBEN SOSTENER AMPLIAS RELACIONES INTERNACIONALES": CSUCA

En la octava reunión ordinaria del Consejo Superior Universitario (CSUCA), celebrada en Tegucigalpa, Honduras, en los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1963, se aprobó la resolución 7, referente a las relaciones de las Universidades centroamericanas con las Universidades e instituciones extranjeras. Dicha resolución dice:

RESOLUCION Nº 7 DE LA OCTAVA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO, celebrada en Tegucigalpa, Honduras, los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1963.

RESOLUCION Nº 7

(Política del Consejo Superior Universitario Centroamericano en cuanto a sus relaciones con Universidades e Instituciones extranjeras)

## I.—PRINCIPIOS GENERALES:

1º—El CSUCA declara que a las Universidades centroamericanas les corresponde, en el mundo contemporáneo, participar activamente en la vida internacional y sostener las más amplias relaciones con países e instituciones.

2º—El CSUCA considera que la cooperación internacional, cuando es negociada y recibida con absoluto

respeto para la autonomía y dignidad de las Universidades, no sólo es conveniente sino muy útil para llevar adelante los programas de mejoramiento de la educación superior centroamericana.

## II.—CRITERIOS PARA CELEBRAR CONVENIOS O ACEPTAR AYUDAS:

Con el propósito de establecer un ordenamiento en la negociación de los programas que serán auspiciados en colaboración con instituciones extranjeras y nacionales, y derivar de ellos el mayor provecho posible para las Universidades de Centro América, de con-

formidad con sus necesidades, se establecen los siguientes criterios:

1º—Los contratos deberán tener como característica fundamental considerar a ambas partes como contratantes culturales y no como contratistas financieros o políticos.

2º—Las cláusulas contractuales no podrán perjudicar ni la marcha de las investigaciones ni los procedimientos técnicos de realización; ni vetar o restringir la divulgación y publicación de los informes preliminares o finales derivados de los estudios e investigaciones.

3º—Los contratos deberán estar conce-

bidos con la suficiente flexibilidad para permitir el desarrollo de los programas.

4º—Los contratos deberán prever que la erogación de fondos se realice en forma expedita que no demore el proceso normal de los programas.

5º—Los contratos no podrán limitar el derecho de las Universidades a escoger el personal más idóneo.

(Ratificada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador, en la Sesión Vigésima Quinta celebrada el día 21 de febrero de 1964).

Una carta del Rector a los estudiantes

# "La Universidad No Puede Sostener Posiciones Sectarias o Discriminatorias de la Cultura"

Para una mejor comprensión de la actitud independiente de las autoridades universitarias, frente a los sectarismos políticos de unos u otros sectores, EL UNIVERSITARIO reproduce a continuación la carta del Rector Fabio Castillo dirigida al Sr. J. Atilio Avendaño Juárez, Presidente de la AGEUS, quien a nombre de la entidad estudiantil reclamó por la presentación, bajo el auspicio de la Embajada de los Estados

Unidos, del Coro de Roger Wagner el 12 de mayo pasado en el cine Darío. Esta comunicación fue publicada en este mismo periódico el 15 de mayo, la reproducimos a fin de que los lectores que no la hayan leído se enteren de su contenido.

Queda así demostrado, con hechos, la posición de altura académica, de verdadero respeto hacia los valores de la

cultura que la Universidad mantiene, atenta a todas las corrientes de pensamiento.

El texto de la carta dice así:

San Salvador, 12 de Mayo de 1964.

Sr. don J. Atilio Avendaño Juárez, Presidente del Consejo Ejecutivo de la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños (A.G.E.U.S.). Presente.

Estimado señor Avendaño:

Es para mí muy grato responder a su nota del 8 de mayo pasado en la que se sirve comunicarme que el Consejo Ejecutivo de la AGEUS acordó protestar ante mí, por haber sido incluida la frase "Auspiciado por la Embajada de los Estados Unidos de América" en el texto de la invitación del Coro de Roger Wagner que se presentará el próximo martes 12 en el Cine Darío de esta ciudad.

Su comunicación es de sumo interés, pues encuentro en ella varios aspectos que precisa aclarar. En primer lugar, en su segundo párrafo hay una contra-

dicción notoria con la parte del primero en que se declara que es inobjetable la simple presentación del Coro.

Admitido esto se agrega que no es correcto que nuestra Universidad, mentora y guía de nuestras juventudes, sirva como medio de propaganda para los fines, aparentemente culturales y artísticos, que el Gobierno de los Estados Unidos de América y su Embajada tienen en nuestro país.

Digo que hay una contradicción porque si es inobjetable la presentación del Coro, no cabe incluirlo después dentro del rubro de "propaganda para fines aparentemente culturales", ni cabe decir que es objetable que digamos quien auspicia la presentación. Sería muy difícil e inadecuado para nosotros guardar secreto sobre las personas o instituciones que auspician actos culturales que nos parecen aceptables. Esto puede constituir sectarismo extremo y peligroso, pues las manifestaciones del arte y la cultura de un pueblo, y de todos los pueblos, deben aceptarse y deben conocerse. En ello entiendo que están de acuerdo, porque ustedes encuentran inobjetable la presentación del Coro. Pero si para hacer posible que conozcamos esas manifestaciones artísticas, colabora la Embajada de un país, resulta inobjetable, igualmente, que se haga pública tal circunstancia.

Recuerdo dos incidentes en este país. Uno de ellos cuando se presentó un equipo de balompié checoslovaco y el Movimiento Anti-Comunista Nacional se pronunció en contra de esa presentación deportiva diciendo que tendría efectos comunizantes. Con este criterio el M.A.N. se puso en ridículo ante toda la ciudadanía. El otro caso es el siguiente: Cuando existía en varios países del continente americano la idea de la

conveniencia de comerciar con Rusia y otros países socialistas, varios países sudamericanos dieron pasos concretos en ese sentido y el gobierno de los Estados Unidos consideró esto, sumamente peligroso y dijo que debía tenerse cuidado, porque a través del comercio se verían aprisionados en las garras de otro país y que en los objetos, materia del intercambio comercial, vendría la propaganda comunista. Un periódico local sostuvo editorialmente esta tesis.

Estas ideas son en las que se ha inspirado el macarthismo; pero nosotros no podemos aceptar tal criterio sectarista, intransigente, que solamente puede causar perjuicios. Ha existido la creencia, sumamente dañina, de que ni siquiera se debe aprender el idioma de los países cuyos gobiernos han tenido actitudes imperialistas; y esa es la razón por la cual muchos salvadoreños ignoran idiomas que deberían conocer.

La actitud vigilante de ustedes es valiosa y aun debería ser más vigilante; pero ustedes pueden estar seguros de que nuestra Universidad estará abierta a todas las corrientes culturales y tratará de tomar contacto con las corrientes de todos los países del mundo, con todas las Universidades y que a todos les exigiremos igual respeto por nuestra personalidad, nuestras instituciones y nuestra independencia.

Debemos de defender el derecho de relacionarnos con todos los pueblos y de realizar intercambio cultural y comercial con todos ellos.

Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Fabio Castillo,  
Rector.

Atentamente invitamos a Ud. a la Conferencia que dictará el Dr. Fabio Castillo, Rector de la Universidad, el próximo 19 de Agosto, de las 6 p.m. en adelante en el Auditorium de la Facultad de Derecho.

El tema a tratar:

"La Reforma Universitaria y la libertad de relaciones académicas con todos los países del mundo".

## Ministro del Interior se Perfila como un Derechista e Inquisidor Intelectual

El Ministro del Interior en su discusión pública con el Dr. Castillo la noche del 30 de julio se ha definido como un hombre de extrema derecha que cifra su lucha pseudo-democrática en ocultar las ideas y mantenerlas lejos de la mente de la gente. De ninguna manera piensa él, aunque aparente lo contrario, en el libre juego de las ideas democráticas. De ninguna manera piensa él en el triunfo de una idea sobre otra por su fuerza o su veracidad.

Las ideas contrarias a las del propio Ministro deben mantenerse alejadas. El Ministro se definió la noche del 30 de julio como un inquisidor y a través de poner el mote comunista está dispuesto

a perseguir toda idea como lo demostró en su plática.

El Ministro quiso aparentar mantenerse en el tema de discusión, pero para él la discusión se centraba en si el Ministerio dejaría o no dejaría entrar profesores soviéticos. El verdadero tema central debería haber sido si la Universidad tenía derecho a establecer relaciones académicas, culturales y científicas con las Universidades de todos los países del mundo. A esta tesis sostenida por el Dr. Castillo el Ministro no quiso hacer alusión ninguna.

El Ministro dio una lección típica de anti-comunismo negativo y no añadió nada nuevo a dicha posición. Un cientí-

fico se ha expresado de él diciendo que se comportó "como una lora anti-comunista" repitiendo lo que dicen los anti-comunistas negativos de todo el continente.

Estos tienen una característica, y es la de no poseer ninguna idea por la cual luchar activamente en pro de su realización o su construcción; combatir en forma negativa es también una característica que ha demostrado tener el Coronel Fidel Sánchez Hernández. Para él basta con el calificativo de comunista a toda idea, con la cual esté en desacuerdo; basta para él imponer su poder circunstancial. Así son los inquisidores intelectuales.

### Declaración Obligada

## RECTOR CRITICA LA ACTUACION DEL MINISTRO SANCHEZ EN LA TV

Me parece criticable la actitud del señor Ministro del Interior, asumida en la sesión televisada del jueves 30 de julio, al leer en su última intervención, queriendo dar la impresión de que sacaba a la luz pública, como documento secreto, el convenio que se firmó con la Universidad de Moscú, así como la de haber leído también en su última intervención, dos artículos de la Ley Universitaria, con cuya lectura dio a entender que como Rector había infringido la Ley Universitaria.

Me parece también criticable la actitud, tanto del señor Ministro como del Moderador, de no haberme permitido, pese a mis requerimientos, el contestar esas insinuaciones y cargos velados de último momento.

Criticada esa actitud me veo obligado a hacer las siguientes aclaraciones:

1º) El documento leído por el Ministro nunca tuvo carácter secreto por ser un documento de carácter exclusivamente cultural. Ha sido un documento público que lleva el título de "Declaración Conjunta de los Rectores de la

Universidad de El Salvador y de la Universidad de Moscú". En la Universidad de El Salvador fue difundido en forma mimeografiada en 500 ejemplares.

Es el documento al cual se refirió ampliamente el Rector cuando tuvo lugar la entrevista primera con un periodista. La Secretaría General de la Universidad lo difundió ampliamente y de él se han repartido cerca de 400 ejemplares, habiéndolo recibido el Consejo el día viernes 3 de julio con ocasión del informe verbal del Rector sobre su viaje a Europa y el 23 del mismo mes con ocasión del informe escrito sobre ese viaje presentado por el Rector al Consejo y que motivó la aprobación del convenio de parte del Consejo.

2º) El documento había sido leído con anterioridad a la lectura que hizo el señor Ministro, por varias radiodifusoras europeas, y, por consiguiente, no puede ser considerado como un documento reservado y menos, un documento secreto.

3º) El Ministro dijo: "El Ministerio ha conseguido este documento" sin afirmar que era secreto, pero queriendo dar

tal impresión, que la prensa ha recogido (Diario de Hoy, Tribuna Libre), con lo cual, tanto el Ministro como la prensa, faltan a la verdad en la información.

4º) Afortunadamente, el Ministro leyó el texto del documento. Esto ha servido para desvirtuar el carácter de documento político que se le ha querido atribuir, porque su letra demuestra que responde únicamente a intereses académicos y científicos.

5º) Denuncio públicamente que para impedir aclarar estos puntos, se me ha impedido aparecer en el programa Tele-Prensa del viernes 31, programa al cual había sido previamente invitado. Esto revela que se quiere mantener la mordaza que se me impuso para no contestar al Ministro por lo que dijo en su última intervención.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Fabio Castillo,  
Rector.

## Las Trabas al Conocimiento

Por el Br. JUAN CARLOS HERRERA.  
(Estudiante de Derecho).

El escándalo causado por la posible llegada al país de dos científicos rusos, un físico y un matemático, revela el grado de atraso, oscurantismo y provincialismo de algunos sectores del país.

Resulta realmente absurdo, en un mundo cada vez más independiente, que, en nombre de éste o aquél sistema económico-político, se pongan trabas al conocimiento; se vea un peligro en la ciencia, en la cultura. Ello equivale a meter la cabeza en la tierra, como lo hace el avestruz. Es indiscutible que la ciencia y la cultura, no tienen fronteras, no tienen nacionalidad, no tienen raza exclusiva, no tienen credo político o religioso determinado. Pertenecen a la humanidad, están a su servicio, sin distinción de colores o banderas.

De ahí que la Universidad en su plan de superación universitaria ha ya buscado en Francia, en Inglaterra, en Israel, en Alemania, en Uruguay, en Chile y otros lugares, los profesores más calificados para que vengan a ayudar a la formación de nuestros hombres de ciencia. Las Universidades de esos países han respondido generosamente al llamado. Y no sólo ellas, también la Universidad de Lomonosov de Moscú ha ofrecido ayudar gratuitamente con equipos y personal científico.

Pobre en sus recursos, abandonada por años, combatida por gobiernos enemigos de la cultura, la Universidad considera que no está en posición de rechazar la ayuda científica, venga de donde viniere. Considera que tiene la suficiente responsabilidad y madurez para no enajenar sus propios sistemas y métodos, para no hipotecar su autonomía docente a otros fines que no sean los eminentemente técnicos y científicos.

Cuando algunos dirigentes de la cosa pública se tachan a sí mismos de "provincianos", para luego afirmar su "patriótica decisión" de impedir la entrada al país de los profesores soviéticos, convendría preguntarse si dentro del cacareado patriotismo está el no dejar entrar también a los profesores negros o judíos que podrían venir en el futuro a servir a la Universidad.

Ya se han presentado casos de la discriminación por parte de los que circunstancialmente mandan, para impedir la entrada de científicos occidentales. Hoy se alega que los dos matemáticos rusos van a destruir con su presencia la flamante "democracia representativa" instaurada desde el 25 de enero de 1961, bajo la lluvia de los balazos. Mañana será otro pretexto. Siempre, en el fondo, el temor a la cultura.

Este incidente de los profesores soviéticos y la política exterior dependiente, sumisa a la verdadera penetración extranjera, nos recuerda la anécdota de Unamuno, quien refiere que cierto militar español al oír hablar de cultura, inmediatamente sacaba la pistola.



# LA REFORMA UNIVERSITARIA Y EL ANTI-COMUNISMO

CONSEJO SUPERIOR ...  
Viene de la 1ª pág.

inconstitucionalmente aparece en los pasaportes de la Nación, puede encontrarse sobre Nuestra Ley Fundamental. Nuestro Rector al efectuar su viaje ha hecho uso de un derecho reconocido por la Constitución. Consideramos que el Poder Ejecutivo de la República debe de hacer una pública declaración sobre este punto, puesto que si considera ilegal un viaje de tal naturaleza, está en la obligación de destituir de su cargo al Ministro del Interior, que manifestó públicamente el 30 de julio pasado, que había viajado por Yugoslavia y Corea del Norte.

**VI—RESULTADOS DEL VIAJE.**—El Rector informó al Consejo Superior Universitario en su 34ª sesión, celebrada el 3 de julio pasado, que uno de los resultados de su viaje de mayor interés, está en el hecho de haberse dado cuenta de la realidad con respecto a la enorme escasez de personal académico de alto nivel que hay actualmente en el mundo, debido al período de gran expansión universitaria por el cual pasan varios países europeos. Debido a esto, las Universidades de Inglaterra, Francia, Alemania e Israel, no han ofrecido colaborar facilitando personal académico; solamente la Universidad de Lomonosov de Moscú, por su disponibilidad mayor de personal científico ofreció facilitar este tipo de personal. Sin embargo, las Universidades restantes, han ofrecido facilidades especiales para la preparación de científicos nuestros.

Brevemente pueden resumirse así los resultados positivos:

Inglaterra: 1) Obtención de becas de parte del Consejo Británico de Educación, para educación científica avanzada y obtención de títulos.

2) Arreglos para la aceptación de nuestros becados en buenas Universidades (Universidad de Londres, de Birmingham Exeter).

Francia: Arreglos para la admisión de nuestros becados en los Institutos de Física, Matemáticas, Biología y Química de la Universidad de París.

Israel: Arreglos para estudios de post-graduados en el Instituto Weissman.

Universidad de Moscú Lomonosov: 1) ha aceptado colaborar proporcionando personal académico de alto nivel.

2) Ha aceptado la posibilidad de proporcionar equipo para la enseñanza de Física, en un plan progresivo de 4 años de acuerdo a nuestras necesidades y a nuestro propio plan de preparación de personal y este ofrecimiento quedó concretado en una declaración conjunta suscrita por los respectivos Rectores.

**VII—ACLARACION NECESARIA.**

Como el público salvadoreño se ha informado ya, la actuación de nuestro Rector, correcta, bien intencionada e imparcial, ha sido objeto de una insidiosa campaña de desprestigio a través de diversos medios publicitarios, por el hecho específico de la ayuda ofrecida por la Universidad Lomonosov. En este sentido la AGEUS sostiene que siendo la cultura y la ciencia, valores universales que no reconocen fronteras, es completamente absurdo que a este hecho se le atribuyan connotaciones políticas. La Universidad es y debe ser el centro máximo de creación y difusión de la cultura y de la ciencia, que precisamente por ser valores universales, no admiten las mezquinas discriminaciones por cuestiones de raza, religión y credos políticos. La Universidad, y esto que quede bien claro, no es ni política, ni centro de difusión o luchas políticas. Interpretar las cosas de otro modo es erróneo o mal intencionado.

Elementos mal intencionados que sólo defienden sus intereses personales, continúan empeñándose en obstaculizar el acceso a las fuentes de cultura a muchas personas por razones políticas, económicas, religiosas o de color. Eso lo observamos en nuestro medio y en otros países. La AGEUS condena esas actitudes por considerarlas contrarias a los principios de libertad e igualdad por las que también ha luchado nuestro pueblo.

**VIII—LA ENTREVISTA POR TELEVISION.**—En el diálogo sostenido por televisión el 30 de julio, entre nuestro Rector y el Señor Ministro del Interior, se hizo evidente que ambos defendían distintos intereses y hablaban diferentes lenguajes. Mientras nuestro Rector defendía los intereses de la Universidad, el Ministro defendía los del

Por el Dr. Guillermo Manuel Ungo.

No se conocen ni se comprenden a cabalidad numerosos aspectos de la reforma académica que está verificándose en la Universidad. Uno de esos aspectos se refiere a los alcances de la departamentalización. Se han creado, a partir de 1963, los departamentos de Química, Biología y Física y Matemáticas; estos departamentos constituyen núcleos de docencia e investigación, donde el personal académico y científico de la Universidad trabaja elaborando planes y programas docentes y poniéndolos en ejecución. El Departamento constituye, de esta manera, un equipo humano integrado que dispone de facilidades materiales (laboratorios y bibliotecas) con el objeto de realizar sus labores docentes específicas. El Departamento sustituye en mejor forma, a la "cátedra isla", donde el catedrático era el amo y señor, impartiendo en forma "magisterial", "dogmática" una serie de conocimientos que sus alumnos recibían en actitud pasiva.

En esta nueva estructura docente trabajan ya numerosos profesores y científicos, principalmente salvadoreños. Los científicos extranjeros están siendo contratados en función de preparar nuestro propio personal docente, ya que éste todavía es escaso en número y todavía requiere una mayor formación científica. Por eso, para quien conoce y comprende, la estructura y funcionamiento de un Departamento, resulta absurdo pensar que uno o varios profesores rusos puedan realizar una actividad política determinada a través del ejercicio docente. Creer tal cosa supone, además, tener muy mala opinión de los científicos salvadoreños, norteamericanos, suramericanos, japoneses, etc., que ya trabajan en los departamentos. Significa considerarlos incapaces para impedir que la docencia universitaria y la investigación científica sean desvirtuadas o desnaturalizadas.

Precisamente estos núcleos académico-docentes, integrados por científicos de diversas nacionalidades, constituyen un ejemplo real y no utópico de la labor que debe realizar una Universidad. Esto desea hacer la Universidad de El Salvador. Aprovechar los conocimientos que se adquieren en diversas partes del mundo, trabajando en un clima académico de colaboración y de comprensión científicas, para enriquecer y divulgar el acervo cultural y científico.

Una idea buena no puede ser desechada antes de ser puesta en práctica, ni aun bajo el pretexto de que funcionará mal o de que servirá para otros fines, ajenos a la misión de la Universidad. Lo que debe hacerse es estimular esa idea e impulsar la correcta y debida aplicación de la misma; y si la realidad demuestra que se está realizando de manera distinta, entonces sí deben denunciarse y corregirse los vicios o in-

Gobierno; mientras nuestro Rector hablaba un lenguaje académico, el Ministro lo hacía en uno político. Quienes observamos el desarrollo de esta discusión, pudimos darnos cuenta que premeditadamente se dio al Ministro el derecho a la última intervención, con el objeto de sembrar la duda en la opinión pública, no permitiéndosele hacer las aclaraciones necesarias al Rector.

En dicha intervención el Ministro hizo las siguientes declaraciones: a) Que nuestro país dado su escaso desarrollo cultural, no necesita de científicos de nivel universitario, bastándole únicamente profesores de nivel básico. Nosotros estamos en total desacuerdo con el Ministro, porque nuestra meta es lograr la independencia cultural y económica de nuestro país; la historia nos enseña que el aislamiento cultural lleva a los pueblos a un estancamiento. b) Que el señor Rector arrogándose facultades que no le correspondían suscribió la Declaración cuyo texto se permitió leer y que por esa razón, de acuerdo con el ordenamiento jurídico de la Universidad, automáticamente cesaba en sus funciones. Tan maliciosa o ingenua afirmación, como el lector podrá apreciar, carece de validez legal, a la luz de los razonamientos vertidos en este pronunciamiento cuando nos referimos a la legalidad

correcciones en que se ha incurrido. La Universidad no puede dejar establecido, a priori, que los científicos extranjeros que ha contratado son "agentes" de los intereses políticos de sus respectivos países de origen; ni que serán futuros infractores de las leyes, reglamentos y disposiciones universitarias. Sólo debe garantizarse la probidad intelectual y científica de esos profesores y prescindir de ellos cuando falten a sus obligaciones o vulneren las normas de la Universidad. El Gobierno también puede y debe sancionar las transgresiones legales que verifiquen los extranjeros residentes en el país y a ello no puede oponerse la Universidad.

II)—Cumpliendo su misión cultural la Universidad se ha relacionado con organismos e instituciones extranjeras de todas partes (Centro América, Sur América, Norte América, Europa, Japón, etc.), buscando colaboración en el desarrollo de sus programas de reforma.

Se ha querido hacer ver que la Universidad, por medio del Consejo Superior Universitario, defiende la Declaración de los Rectores de las Universidades de El Salvador y de Moscú, por el solo hecho de estar suscrita en Moscú y referirse a posibilidades de colaboración con una Universidad soviética. Ese planteamiento es falso. La Universidad defiende esa Declaración porque ella involucra su derecho de mantener relaciones académicas con todas las Universidades e instituciones culturales, derechos que no le puede ser negado porque constituye una obligación legal de ella, según el tenor del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Universidad.

Precisamente, en cumplimiento de esa obligación legal, la Universidad ha sostenido relaciones estrechas y permanentes con las demás Universidades centroamericanas; con Universidades suramericanas, como la Universidad de Chile, donde tiene numerosos becarios; con Universidades norteamericanas, como la Universidad del Estado de Washington, de la cual ha solicitado cooperación económica; con la Universidad de París, de Jerusalem, de Berlín; con el Consejo Británico de Educación y con la Oficina de Intercambio Académico Alemán, estableciendo acuerdos para facilitar la formación científica de los graduados salvadoreños y obtener becas.

Con esa finalidad, también la Universidad ha gestionado y obtenido ayuda de instituciones extranjeras, como la Fundación Ford, la Fundación Kellogg, la Fundación Rockefeller y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), esta última, organismo del gobierno de los Estados Unidos. Toda esa colaboración ha sido brindada con pleno respeto de la autonomía universitaria, seguramente porque se comprenden los propósitos verdaderamente académicos y científicos que tiene la Universidad.

El señor Rector ya lo expresó cate-

góricamente; la Universidad no desea traer profesores soviéticos a toda costa, sólo por la razón de que son soviéticos. Quiere convertirse en un verdadero centro de educación superior; y para ello necesita de científicos capaces, salvadoreños principalmente, porque éstos serán los que con devoción e interés patrióticos trabajarán por resolver nuestros propios problemas. Pero mientras el número de científicos salvadoreños sea insuficiente, la Universidad tiene que buscar, en todas partes donde pueda encontrar, profesores capaces de cooperar en su reforma académica.

La Universidad no discute que el Gobierno no tenga facultades legales para impedir la entrada al país de cualquier profesor extranjero. El Gobierno puede hacerlo siempre que lo desee; con razón o sin ella.

Lo que sí discute, más bien rechaza la Universidad, es que se le quiera negar su derecho de decidir libremente, con criterio universitario, cuáles son las maneras de cumplir con sus propios fines. Aceptar una ingerencia extra-universitaria, de cualquier tipo que sea, sería negar la autonomía del Alma Mater.

La Universidad está obligada por la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador a "conservar, fomentar y difundir la cultura"; "realizar investigaciones científicas, filosóficas, artísticas y técnicas, de carácter universal, y sobre la realidad centroamericana, salvadoreña en particular" (Art. 2º); y "deberá mantener relaciones culturales con las demás Universidades y principalmente con las de Centro América y las del Continente Americano" (Art. 3º).

Son, pues, leyes del Estado las que no sólo confieren derecho, sino que obligan a la Universidad a realizar actividades culturales, académicas y científicas, sin hacer distinciones de carácter político. La Universidad no puede salirse de los marcos legalmente trazados por el Estado, pero el Gobierno tampoco puede dirigir la vida de la Universidad.

Si se lee sin ninguna malicia la Declaración de los Rectores de la Universidad de El Salvador y de Moscú, se comprende que ella está plenamente inspirada en los preceptos que se han citado de la Ley Orgánica. Es un documento académico, no político. En él se indican posibilidades de colaboración y no se establecen acuerdos obligacionales entre las partes signatarias.

El Consejo Superior Universitario aprobó esa Declaración cultural, cumpliendo con las disposiciones de la Ley Orgánica y con los fines de la Universidad. El desarrollo posterior de las ideas expuestas en la Declaración corresponde, como lo señaló el Consejo,

San Salvador, agosto 2 de 1964.

Br. Francisco Orellana Gamero,

Presidente de la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños (AGEUS).

Br. Héctor Gómez Véjar,

Presidente del Congreso Estudiantil de la AGEUS.

Br. Tomás Guerra Rivas,

Presidente de la Asociación de Estudiantes de Derecho A.E.D.

Br. Juan José Arce Suárez,

Presidente de la Sociedad de Estudiantes de Medicina "Emilio Alvarez" S. E. M. E. A.

Br. José Santos Ramírez Peña,

Presidente de la Asociación de Estudiantes de Humanidades A.E.H.

a los órganos directivos docentes de cada Facultad. Ellos decidirán qué tipo de intercambio, qué material científico, etc., podría ser recibido o enviado por las respectivas Universidades.

Entonces, estableciendo ya, por acuerdos bilaterales, la cooperación académica requerida, podrá decidir el Gobierno si permite la entrada de equipo para laboratorios, de material botánico para museos botánicos, de profesores de física y matemáticas. Y él tendrá la última palabra. Con ella, la cultura, la ciencia, saldrán beneficiadas o perjudicadas; y no será responsabilidad de la Universidad.

III)—El señor Rector también ha afirmado claramente una posición que algunos sectores extra-universitarios se empeñan en soslayar. Esa posición consiste en que la Universidad no depende, no quiere depender, para el desarrollo de sus programas de reforma, en centenares de profesores extranjeros y, menos, en el ingreso de dos o cuatro profesores soviéticos. La Universidad conoce que la reforma universitaria, será obra, fundamentalmente, de los salvadoreños. Uno de sus principales objetivos consiste en formar profesorado nacional capaz y responsable; de ellos depende la mejor formación de las nuevas generaciones.

Los profesores extranjeros son, únicamente, una circunstancia. Se contratan para suplir la escasez de personal docente nacional y no para desplazarlo. Si no vienen profesores soviéticos no por eso quedan destruidos, paralizados, obstaculizados, los proyectos universitarios. La Universidad no va a superarse o a retrasarse en su camino hacia adelante solamente porque cuente o no, dentro de su personal docente, con algunos profesores soviéticos. Seguirá trabajando intensamente, con la colaboración del pueblo, de toda clase de personas e instituciones que con desinterés quieran hacerlo, para realizar su misión que le corresponde como centro de educación superior.

Y para alcanzar ese objetivo construirá más laboratorios, los equipará adecuadamente y contratará científicos salvadoreños, alemanes, ingleses, chilenos, uruguayos, etc. Científicos responsables y altamente calificados, para enseñar a nivel básico y a nivel avanzado.

No quiere incurrir la Universidad en el absurdo de buscar sólo profesores para nivel básico. Lo que más falta hace en el país, para ya no importar tanto técnico extranjero, es importar científicos que sirvan para producir muchísimos técnicos salvadoreños. La Universidad pretende desarrollar las subespecialidades en las carreras universitarias y propiciar la investigación científica; para eso se necesitan científicos del más alto nivel.

A eso está destinada la fundación de la Facultad de Ciencias Agronómicas. Para que se investigue, aplicando conocimientos avanzados de la biología, de la física, de la química, de la economía cómo combatir las plagas, cómo desarrollar nuevos cultivos, cómo intensificar la productividad agrícola, en fin, cómo combatir la miseria y la desnutrición.

Br. Claudio Chévez,

Presidente de la Sociedad de Estudiantes de Economía S.E.E.

Br. René Huezto,

Presidente de la Juventud Odontológica Salvadoreña J. O. S.

Br. Armando Bukele,

Presidente de la Sociedad de Estudiantes "Benjamín Orozco" S. E. B. O.

Br. Adalberto Díaz,

Secretario General de la Sociedad de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura S. E. I. S.